



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1369 de 2023

S/C

Comisión de
Derechos Humanos

**CONSIDERACIONES DE LA RED DE APOYO AL MIGRANTE SOBRE LOS CAMBIOS
IMPLEMENTADOS, A NIVEL INTEGRAL, POR EL PODER EJECUTIVO
EN LA POBLACIÓN MIGRANTE**

JUNTA NACIONAL DE MIGRACIÓN

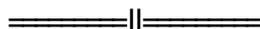
Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de mayo de 2023

(Sin corregir)

- Preside:** Señor Representante Oscar Amigo Díaz.
- Miembros:** Señoras Representantes María Fajardo Rieiro y Verónica Mato y señor Representante Eduardo Lust Hitta.
- Invitados:** Señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Presidente de la Junta Nacional de Migración, Embajador Ricardo Duarte; señora Directora de Migración Internacional-Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctora Marina Sande; señor Secretario Ejecutivo de la Junta Nacional de Migración, magíster Andrés Freire; señor Director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Alejandro Garofali; señor Director Nacional de Migración del Ministerio del Interior, Crio. Mayor (R) Eduardo Mata Castro; señora Coordinadora Administrativa de la Dirección Nacional de Migración, escribana Soledad Sánchez; señora Adjunta a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, escribana Virginia Scarppe; señora Directora de la División Derechos Humanos -Dirección Nacional de Desarrollo Social del

Ministerio de Desarrollo Social, doctora Lorena Jones y señor Adjunto a la Dirección Nacional de Protección Social del Ministerio del Interior, Wilson Ferreira Sfeir.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zícarí.



SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Amigo Díaz).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Bienvenidos a esta Comisión de Derechos Humanos.

Tenemos el agrado de recibir a una delegación de la Junta Nacional de Migración, integrada por una diversidad de componentes: su presidente, el director general para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, embajador Ricardo Duarte; la directora de Migración Internacional, de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctora Marina Sande; el director nacional de Migración, del Ministerio del Interior, comisario mayor (R) Eduardo Mata Castro; la coordinadora administrativa de la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior, escribana Soledad Sánchez; la adjunta a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, escribana Virginia Scarppe; la directora de la División Derechos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, doctora Lorena Jones; el secretario ejecutivo de la Junta Nacional de Migración, perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores, magíster Andrés Freire; el director de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, embajador Alejandro Garofali, y el adjunto a la Dirección Nacional de Protección Social del Mides, señor Wilson Ferreira.

Hechas las presentaciones, vamos a pasar al tema que nos convoca hoy.

Hemos recibido a una delegación de la Red de Apoyo al Migrante y del Consejo Consultivo Asesor de Migración, quienes hicieron una exposición -para nosotros muy interesante- sobre distintas disposiciones que podemos designar como políticas migratorias. Ellos entendían que algunos elementos de esas políticas migratorias han ido cambiando, y lo describieron de una forma muy interesante. Quiero destacar algunos, simplemente como titulares, para que ustedes tomen la palabra y puedan exponer.

Con respecto a estas situaciones vinculadas a la migración, decían que los migrantes estaban teniendo -a su juicio- algunas dificultades en este período. Una tiene que ver con la residencias Mercosur y todo lo que ello implica para los ciudadanos del Mercosur. También hablaban de apostillas a familiares de uruguayos vinculadas al trámite de residencias Mercosur.

Reitero que estoy mencionando titulares y, seguramente, con poco apego a los elementos técnicos. Sabrán disculpar, pero lo importante es que, conceptualmente, el tema quede instalado. En ese sentido, hay una primera referencia a un grupo de migrantes vinculados al área del Mercosur y lo que significa el cobro de la residencia. También hay una variante institucional establecida, que es que el trámite de residencia Mercosur pasó de la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores a la del Ministerio del Interior.

Por otro lado, se tomaron al menos dos medidas vinculadas con la migración, que tienen que ver, sobre todo, con quienes necesitan visa para el ingreso al país. Estamos hablando de las comunidades cubana y dominicana. Ellos desarrollaron mucho el tema de la solicitud del sello en tránsito que se está pidiendo a los migrantes para conformar la visa, básicamente a los que vienen por la frontera seca, es decir, los que llegan tras el tránsito por Brasil, ya que ingresan por Guyana; normalmente esa es la ruta. Entienden que este tema del sello es un requisito que genera una especie de obstáculo para la regularización de estos migrantes en su entrada al país, y el vínculo que tiene con la solicitud de refugio como herramienta alternativa cuando esto se complica. Les vamos a pedir si pueden desarrollar algo al respecto.

Hay una tercera variable sobre la que pudimos hablar con la delegación del Ministerio de Salud Pública en la reunión pasada, que es el seguro médico. Simplemente les diré -también como un titular- que ellos nos plantean la disposición que tenían para flexibilizar o discutir la vigencia de este seguro, basados en esta condición de la que estamos hablando, que fue el concepto de personas, de gente migrante que no tiene recursos, que vienen con una situación económica determinada y en un contexto de vulnerabilidad, y el trámite de seguro médico les impone un condicionamiento a la entrada al país.

Reitero que estos son titulares, con el fin de que nos puedan dar una primera exposición. Después, los legisladores y legisladoras presentes seguramente van a hacer consultas, para llevar adelante un segundo intercambio, si se quiere.

SEÑOR DUARTE (Ricardo).- En primer lugar, desearía agradecer a la Comisión y al presidente la deferencia que tuvieron con la Junta al cambiarnos el día y la hora para, de alguna manera, podernos preparar mejor para responder vuestras preguntas.

Siguiendo la línea que ha presentando el señor presidente, empezaré por el traspaso de residencias y, luego, le pediré al representante del Ministerio del Interior, director Mata, que pueda agregar algo más de los otros temas.

Como es de conocimiento, la Ley N° 20.075, de Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal de 2021, en sus artículos 169 y 170, le da una nueva redacción a los artículos 33 y 27 de la Ley de Migraciones, la Ley N° 18.250. Estos artículos de la ley de presupuesto refieren al traspaso de la tramitación de residencias al amparo de la Ley N° 19.254, de 2014, o sea la de Mercosur y países asociados, que se realizaba en la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, a la órbita de la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior. Estos cambios implementados en la gestión de las residencias están establecidos en el Decreto N° 045/023, del 8 de febrero de 2023.

En la sesión celebrada el 14 de setiembre de 2022 ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó que la Dirección Nacional de Migración tenía a su cargo la tramitación de todas las categorías de residencias previstas en la normativa nacional vigente: residencia legal, residencia temporaria, residencia temporaria Mercosur y hoja de identidad provisoria, salvo las residencias permanentes a la que acceden los nacionales de los Estados Partes y asociados del Mercosur y los extranjeros familiares de uruguayos, previstas por la Ley N° 19.254, de agosto de 2014; estas últimas se tramitaban exclusivamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Como se expresó en ese momento en sala, se constató que la división de la tramitación de la residencia entre estos dos organismos generaba confusión y dificultad, sobre todo para los usuarios que solicitaban las residencias. Tanto del Departamento de Residencias del Ministerio de Relaciones Exteriores como la Dirección Nacional de Migración e, inclusive, la propia Junta Nacional de Migración -que es presidida por la Cancillería-, registraban consultas derivadas de dicha confusión. En ese sentido, se entendió que la concentración de las residencias en un solo organismo redundaba en beneficio del usuario, que podrá solicitar su residencia en cualquiera de las categorías existentes en un mismo lugar, obtener el asesoramiento integral necesario y fundamental y presentar su solicitud en cualquier departamento del país. Además, se pasó al Ministerio del Interior teniendo en cuenta la presencia descentralizada de la Dirección Nacional de Migración en el territorio nacional, o sea que ya no se hacía en una sola ventanilla sino en todos los departamentos. Esto se inscribe también en la línea de trabajo alentada por la Junta Nacional de Migración, que propicia las acciones tendientes

a facilitar la regularización migratoria y la documentación de los extranjeros residentes en el Uruguay como piedra angular de la política migratoria nacional.

Como lo prevé la nueva normativa, el Ministerio de Relaciones Exteriores continúa aportando a esta política en general y a la tramitación de residencias en particular, recibiendo las solicitudes de residencias permanentes, al amparo de la Ley N° 19.254, en sus oficinas consulares en el exterior, y en permanente coordinación con la Dirección Nacional de Migración. Esta situación todavía no se ha puesto nuevamente en funcionamiento -eso lo explicará después el director- dado que la Dirección Nacional de Migración está implementando un nuevo sistema informatizado, el cual enviarán a los consulados para hacer la tramitación. Hasta tanto no esté culminado ese trabajo, no empezarán nuevamente los consulados a recibir las tramitaciones de residencia en el exterior.

En lo que se refiere al tratamiento del tema en la Junta Nacional de Migraciones y la información a la CCAM (Consejo Consultivo Asesor de Migración) -que es la parte de la sociedad civil- se entendió oportunamente, por parte de las autoridades, que se trataba de un cambio de gestión en un cambio de política migratoria. No hubo un cambio de política migratoria, sino cómo se gestionaba las tramitaciones de esas solicitudes de residencia.

En ese marco, el proceso de traspaso se llevó a cabo a través de grupos de trabajo por áreas temáticas que tienen que ver con los trámites en sí: las etapas de la residencia, la renovación y la primera vez. Esto implicó reuniones entre los secretarios generales de los ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior, los asesores jurídicos de ambos organismos y equipos técnicos de informática, de residencia de la Dirección Nacional de Migración y de la Dirección de Migración en la Dirección Nacional de Asuntos Consulares. En esta reunión se elaboró un proyecto de decreto para hacer el traspaso, habiéndose realizado el 17 de mayo de 2022 un intercambio de borradores de texto que se encontraba en estudio. En esas reuniones, la Junta había discutido y asesorado acerca de que, como todo el tema de tramitación de residencias había sido realizado a través de una norma superior que es una ley, no podría un decreto modificar la ley. Entonces, en ese momento se entendió que había que realizar un artículo solo y se incluyó ese artículo del traspaso en la rendición de cuentas.

Me gustaría que hiciera uso de la palabra el director Mata para complementar el tema del traspaso.

SEÑOR MATA CASTRO (Eduardo).- En primer lugar, coincido con el embajador Duarte en cuanto a que no hay un cambio en la política migratoria, sino que es un cambio en la tramitación.

Con respecto a ese pasaje de las residencias a la Dirección Nacional de Migración, en realidad las residencias siempre fueron una competencia de la Dirección Nacional de Migración del Ministerio del Interior. En el año 2014, por decisiones que no conozco, pasan a la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde estuvieron hasta febrero de 2023, cuando vuelven a la Dirección Nacional de Migración.

Con respecto al cobro de las residencias, se estableció un criterio de reciprocidad con los países del Mercosur, es decir que con los países que mantienen un convenio con el Uruguay de no cobro de las residencias, se mantiene ese criterio. En este caso, Paraguay y Brasil no nos cobran los trámites de residencia, por lo cual se mantiene ese criterio de reciprocidad.

Lo que venía sucediendo antes fue que todas las residencias se cobraron siempre que fue competencia del Ministerio del Interior. Quería aclarar por qué se cobran y por

qué se volvieron a cobrar. No es que antes fueron gratuitas, sino que siempre se cobraron y ahora se estableció el criterio de reciprocidad, porque nos parece que es un criterio justo.

Con respecto al sellado que se le exige a los ciudadanos cubanos en su pasaporte, si bien no es un requisito impuesto por la Dirección Nacional de Migración, entendemos que el espíritu que se quiere establecer es que los ciudadanos cubanos que pasan por Brasil tengan un registro institucional, legal, para ingresar luego a nuestro territorio.

SEÑORA SÁNCHEZ (Soledad).- Respecto al tema del traspaso y a lo que planteaba la sociedad civil en cuanto a las dificultades que tenían los migrantes, quiero aclarar que -como bien decían el director y el embajador Duarte- es una decisión que se toma a raíz de varias dificultades que tenían los migrantes cuando estaba esa diferenciación en cuanto a los lugares donde se gestionaban las residencias.

Primero, no había un sitio único en internet donde pudieran ver cuáles eran los requisitos para las residencias. Ellos tenían que saber en qué lugar les tocaba, lo cual a veces no era fácil poder determinar.

Segundo, era muy difícil cuando había que exponer, en los distintos foros regionales, datos estadísticos, porque estaban compartimentados. Teníamos datos estadísticos producidos por la Cancillería sobre las residencias que ellos trabajaban y datos estadísticos de la Dirección Nacional de Migración. Inclusive, era dificultoso para el INE (Instituto Nacional de Estadística) para elaborar las estadísticas, ya que hace a una política pública poder contar con datos estadísticos y registros administrativos, tenerlos en un solo lugar, bajos las mismas variables y con el mismo criterio, todo informatizado de la misma manera.

Además, otro punto importante fue la descentralización. En el caso de la Cancillería solamente se podían iniciar el trámite en Montevideo, lo cual era muy dificultoso si pensamos en que muchos migrantes, sobre todo los que viajan por frontera seca, pueden llegar a la frontera de Rivera, Artigas o los departamentos más alejados. Nosotros contamos con diecinueve oficinas en todo el interior del país, y eso ha facilitado mucho que, por lo menos, puedan ahorrarse el costo de trasladarse a Montevideo.

Por otro lado, en cuanto al cobro de la residencia, además de lo que ya mencionan del criterio de reciprocidad, imagínense que el tema de la exoneración del costo para la residencia permanente de los nacionales del Mercosur y de los extranjeros vínculos con uruguayos se dispuso con la Ley N° 19.254 y su decreto reglamentario, en el año 2015. En todos esos años solamente se logró tener un criterio recíproco con Paraguay y Brasil. Es decir, a un uruguayo que hoy va a residir a Argentina, se le cobra; a un uruguayo que va a residir a Ecuador, se le cobra el trámite de residencia, y es bastante más oneroso que el que se cobra actualmente en Uruguay. Entonces, entendíamos que con el hecho de cobrarlo, al revés, podemos incentivar a que se puedan firmar acuerdos de reciprocidad en cuanto a la exoneración del costo de este trámite en el futuro.

SEÑOR MATA CASTRO (Eduardo).- Es importante también dejar bien claro que hay personas en situación de vulnerabilidad que no podrían pagar el costo de la residencia. Por eso es que, a través del Mides, una vez que las personas demuestren que están en una situación de vulnerabilidad, quedan exoneradas del pago de ese costo de la residencia. Eso es importante destacarlo, porque no es que se cobra solo con el criterio de reciprocidad, sino que también se tienen en cuenta esos factores de vulnerabilidad de las personas, sean de cualquier nacionalidad.

SEÑORA SÁNCHEZ (Soledad).- Quiero destacar que en el caso de las personas que estaban en situación de vulnerabilidad, además de la exoneración del costo, con el

Mides se maneja una agenda particular, dándole prioridad para ser atendidas fuera de la agenda común que tenemos para el trámite de residencia. Eso nos parecía importante.

Respecto al otro punto que señalaba el presidente sobre las apostillas a los documentos y la dificultad para conseguirlas, es un requisito legal en Uruguay que para que los documentos extranjeros tengan plena validez en el territorio, cumplan con determinados requisitos, entre ellos el de la apostilla o legalización. Esto hace a la veracidad de ese documento y a que el mismo no pueda ser alterado. Lo que sí existe es una ley de presupuesto que prevé que, en el caso de los documentos que son emitidos en formato electrónico y que se puedan verificar, se los exime de este requisito de apostillado o de legalización. Pero aún en esos casos, si una persona realmente tiene una dificultad y le es imposible conseguir cualquiera de los requisitos documentales para poder concederse el trámite de residencia, también se aprobó, en el año 2018, el Decreto N° 118/018. Este decreto establece que, a través de un recorrido institucional que se realiza junto con el Mides, si esa persona puede probar que su país no le proporciona el documento o que le es imposible acceder a él, deja constancia de esto, y de todas maneras se le puede conceder la residencia. Es decir que hoy existen los instrumentos legales como para que ninguna persona pueda quedar en situación irregular en nuestro país, que es lo que no quiere ninguno de los integrantes de la Junta.

SEÑOR DUARTE (Eduardo).- Como bien aclaró la escribana Sánchez, es necesario presentar un documento con la apostilla del mismo, porque da fe de que ese documento es realmente legal, pero en el tema de residencias, a los ciudadanos que no pueden presentar esos documentos, se les da un plazo de hasta dos años -con la asistencia del Mides- para que traten de conseguirlo y lo presenten. O sea que ni siquiera cuando la persona no tiene ese documento junto con los demás documentos, se le da un plazo y la residencia queda en espera, observada -como se dice- hasta tanto la persona lo presente el mismo, es decir que no se le rechaza por eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente me quedó un tema por plantearles que también se había tocado en la visita que nos hizo la delegación de la Red de Apoyo al Migrante, que tenía que ver con el avance del Plan Nacional de Integración de Personas Migrantes y Refugiadas. Entendimos en ese momento que estaba en sus últimos detalles para la aprobación plena y es importante para nosotros que quizás nos pudieran hacer una puesta a punto al respecto, si les parece bien.

SEÑOR DUARTE (Eduardo).- Quisiera agregar algo más con respecto a las visas que ustedes han establecido, y lo ha dicho muy bien el director nacional de Migración.

Ni la Dirección Nacional de Migración ni el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita ningún tipo de sellos a las personas, en estos casos ciudadanos de la República de Cuba y de la República Dominicana, que solicitan en el exterior hacer el ingreso. Lo que sí se estableció fue una directiva que, conjuntamente la Dirección Nacional de Migración y Cancillería, remitimos a nuestras oficinas consulares, para que los cónsules, de alguna manera, tuvieran cuidado y sobre todo miraran en detalle cuando la persona hacía la solicitud de visa turista en el Uruguay. Esa circular, la Circular N° 007, del 21 de junio de 2023, salió por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se resalta que si bien no mantienen carácter de obligatoriedad, cuando remitimos esas recomendaciones, los agentes consulares la aplican en virtud de mayores garantías que le brindan en el desarrollo de sus funciones. Si bien se ha planteado el ingreso irregular a Brasil como uno de los impedimentos que presentan estas personas para solicitar visas en la frontera -dado que en su mayoría son solicitantes de refugio, ya viven en Uruguay y también presentan una complejidad-, su trámite no estaría comprendido en ninguna de las categorías de visado establecidos según el artículo 30 de la

Ley N° 18.250, ni en el Decreto N° 356/018. Con respecto a lo anterior cabe destacar que el espíritu del Decreto N° 356/018, que reglamenta el artículo 30 de la ley, en uno de sus considerandos dice que "en atención a lo expresado, regular las distintas visas también permite que la herramienta no se desvirtúe", es decir que cuando la persona se presente no mienta en el caso de la solicitud de visas.

Como vemos es una situación bastante difícil, porque el ciudadano se encuentra en la República, viviendo en la República, y ya con un documento, la cédula de identidad, que le permite ser solicitante de refugio y va al exterior, sale al Brasil para solicitarnos una visa en las oficinas consulares. Es algo que realmente no es coherente, porque la persona ya está en la República. Eso lo ha dicho la Junta en su momento, lo ha establecido, e incluso ha trabajado un documento que va a elevar al Poder Ejecutivo con las recomendaciones para poder solucionar ese tema. Tuvimos varias reuniones con la sociedad civil -la hemos recibido en varias ocasiones-, porque desde el año pasado venimos discutiendo este tema y realmente entendemos que la situación debe ser solucionada ya que hay ciudadanos que quedan -como ellos mismos lo dicen- en el limbo. Esto sucede porque tienen un documento de refugiados y quieren cambiar su estatus migratorio para iniciar su residencia, pero no pueden hacerlo porque tienen ese documento y no presenta -en el consulado- todos los requisitos necesarios para acceder a una visa; por tanto no lo pueden presentar.

Eso es algo que realmente hay que solucionar; hay que tomar una decisión. La Junta ha estudiado eso en su momento y presentará al Poder Ejecutivo las distintas soluciones que se pueden tomar, lo que este hará en base a los criterios que le hemos presentado. Esa es la traba que explica por qué los ciudadanos cubanos y de la República Dominicana, que necesitan visa para ingresar, no pueden solicitar visa en el exterior.

Otro tema -tal como lo he dicho- refiere a que no es que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Nacional de Migración exijan el cumplimiento de visa a los cubanos, sino que el propio gobierno cubano ha solicitado al gobierno uruguayo, ya en varias ocasiones, que no levante la visa a los ciudadanos cubanos. Desde 2018 se está negociando con los cubanos para levantar la exigencia de visa, pero el año pasado, cuando estuvimos reunidos con toda la sociedad civil, incluso se presentó un grupo de ciudadanos denominado Cubanos Libres en Uruguay, que nos pidió la palabra en la discusión y nos dijo: "Por favor: no liberen la visa para los cubanos, ya que no queremos que nuestros hermanos cubanos mueran en la selva", porque tienen que venir caminando desde Guyana. Entonces, sería más lógico mantener la solicitud de visa en La Habana, porque sabemos -así lo ha dicho la Dirección Nacional de Migración- que más del 96 % de las visas solicitadas en La Habana son aprobadas. Incluso, se han aprobado visas con el informe negativo que a veces ponen los cónsules; aun así la Dirección Nacional de Migración las ha aprobado. Así que el problema no es la solicitud de visa en La Habana, pero ¿qué pasa? Los ciudadanos cubanos no cumplen con todos los requisitos para solicitar las visa y ellos piensan que es más fácil pasar a Guyana, que es el único país que no les exige visa en el continente para ingresar, y hacen la travesía desde Guyana, pasando por Brasil, dependiendo de la gente que se dedica al tráfico, y según nos han contado a muchos de ellos los han robado, maltratado o violado; o sea que están en manos de esta gente que debemos evitar. Incluso en la Junta hemos solicitado a la sociedad civil que hable con los cubanos y que los propios cubanos se comuniquen con los que quieren venir y utilicen el sistema de solicitud de visa, que es el más accesible para ellos porque les permite ingresar al país más fácilmente y viajar en forma más segura a la República. Esto era cuanto quería agregar con respecto al tema del visado.

Por otra parte, en el año 2022 se inició un proyecto de cooperación sur- sur con la República de Costa Rica, que va por su tercer plan migratorio, con la Organización Integral para las Migraciones y Naciones Unidas. Entre Costa Rica y Uruguay se estableció este proyecto de cooperación sur- sur que se dio por llamar Planificación de la Integración de Personas Migrantes y Refugiadas, el cual incluye la transferencia de conocimientos acerca de la elaboración de planes de integración y de intercambio sobre las buenas prácticas en materia de migración y refugio. En este marco, Uruguay inició la construcción de su primer Plan Nacional de Integración para Personas Migrantes Solicitantes de Refugio y Refugiadas. Este es un programa que abarca los años 2023 y 2024, y constituye un hito en la materia para la República.

Pediría que se le otorgara el uso de la palabra al secretario ejecutivo de la Junta, el magíster Andrés Freire.

SEÑOR FREIRE (Andrés).- Como bien dijo el presidente de la Junta, director Duarte, el Plan nació en el marco de un proyecto de cooperación con Costa Rica, fue iniciado en febrero de 2022 y se extiende hasta octubre de este año. Nosotros iniciamos, aproximadamente en marzo de 2022, este proceso de construcción de nuestro propio plan tomando la experiencia de Costa Rica, más que nada teniendo en cuenta la transferencia metodológica y técnica. No se trata de replicar lo que ha hecho Costa Rica en materia migratoria, sino de utilizar el proceso de construcción de los planes de integración. Aprovechando esa experiencia Uruguay inició este proceso.

Estamos en la etapa final del plan; esperamos culminar en junio o julio de este año para comenzar la implementación en el resto del año 2023 y en 2024. Ese es el alcance temporal de este primer plan. Previo a iniciar este proceso se discutió el alcance temporal. En general, los planes tienen una extensión mayor, pero al tratarse de un primer plan en la Junta y en la Comisión de Refugiados se decidió esta limitación temporal que nos permitirá ordenar y sistematizar, en principio, las buenas prácticas en la materia de acuerdo con el objetivo general, que es garantizar la integración de las personas migrantes solicitantes de refugio y refugiadas y promover su contribución al desarrollo del país, siempre con el enfoque de derechos humanos en el que se basan las políticas de migración y refugio.

Como sabemos, Uruguay tiene una serie de desafíos en materia de migración y refugio. Ha fortalecido la institucionalidad, principalmente a partir de la creación de estos dos órganos de coordinación y asesoramiento, como la Junta y la Comisión de Refugiados, también aprovechando las buenas prácticas que se desarrollan en cada uno de los organismos y bilateralmente. Uruguay ha sido destacado, principalmente en la región, como país de muy buenas prácticas en la materia. Entonces, aprovechando todos estos antecedentes el Plan permitiría -como decía al principio- ordenar estas buenas prácticas, siempre con el objetivo general de garantizar la integración de estas personas.

En referencia a la parte metodológica podemos decir que en la Torre Ejecutiva se realizó el lanzamiento de este proceso el 8 de agosto de 2022 y a partir de allí se inició una ronda de talleres. Ese mismo día se presentó la hoja de ruta y la coordinación entre todos los participantes. Se invitó a participar de este proceso a la sociedad civil, tratando de asegurar que estuviese representada en todos los talleres. También se invitó a la academia, a los gobiernos departamentales -a través del Congreso Nacional de Intendentes-, a la red de agencias de Naciones Unidas, a la Institución Nacional de Derechos Humanos, y a otros organismos con competencia en cada uno de los temas.

Los ejes en los que se dividió metodológicamente la construcción, que se van a reflejar en el Plan, son ocho: empleo; educación; salud y vivienda, y otros ejes más transversales como el acceso a la documentación y regularización; discriminación,

racismo y xenofobia; migración altamente calificada, y personas en situación de vulnerabilidad. Este último eje nuclea a varias poblaciones, como niñez migrante, población LGTBQ+, discapacitados, afrodescendientes, víctimas de trata y de violencia basada en género, etcétera. La secretaría técnica estuvo conformada por la Secretaría Técnica de la Junta, con apoyo de OIM y Acnur. Se partió de una revisión bibliográfica y de la identificación de necesidades, también aprovechando la experiencia de la sociedad civil. Se elaboraron documentos base que al inicio de todo este proceso se presentaron en los distintos grupos y se planteó la discusión acerca de cuáles eran estas necesidades, estos obstáculos o barreras para la integración, y a partir de allí se definieron objetivos generales, objetivos específicos, acciones con sus metas, indicadores y organismos responsables de la ejecución de estas actividades, obviamente, con un cronograma de ejecución. El Plan -como decía- está en su etapa final, se están haciendo los últimos ajustes y están en revisión algunas de estas cuestiones. Las siguientes etapas serán a fines de mayo e implican enviar a todos los participantes un documento de avance, más que nada con todas las matrices de los ejes del Plan con los componentes que mencioné, realizar en junio una reunión plenaria de discusión entre todos los que han participado del proceso, y después dar el cierre al Plan y elevarlo al Poder Ejecutivo para su consideración.

Me faltó mencionar que los ejes están coordinados por los organismos referentes en cada una de las áreas: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación y Cultura -también para el eje discriminación-, Mides, Ministerio de Salud Pública, Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional -para el eje de migración altamente calificada-, Cancillería y Dirección Nacional de Migración, en el eje de acceso a la documentación y regularización.

La matriz de avance fue compartida con los actores que mencionaba, como la Institución Nacional de Derechos Humanos, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, el departamento de afrodescendencia del Mides, el INAU y otras áreas que dieron su visión, y estos aportes e insumos fueron después compartidos en los grupos de discusión. Estos grupos finalizaron a fines del año pasado, y ahora estamos en la última etapa que mencionaba.

Por último, quisiera decir que tratamos de aprovechar la institucionalidad que ya está creada, porque hay avances en la materia; no es que el Plan venga a inventar o crear nuevas políticas migratorias, sino que aprovechó el trabajo interinstitucional de algunos grupos, como la Comisión de Educación y Migrantes, que dirige el Ministerio de Educación y Cultura; la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, a través del MEC; obviamente los espacios de la Junta Nacional de Migración y la CORE, y el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata. Con todos esos espacios se trabajaría -obviamente- de forma coordinada.

Esto era cuanto quería comentarles. Obviamente, estamos dispuestos a cualquier ampliación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy interesante la descripción sobre el Plan. Nosotros esperamos que cuando esté listo pueda ser compartido también con esta Comisión y con el Parlamento, porque nos parece bien interesante tener el documento terminado.

SEÑOR MATA CASTRO (Eduardo).- Creo que quedó un punto que no abordamos, con respecto al seguro de salud. Eso estuvo presente en el Decreto N° 55 de este año, que luego fue modificado y se incluyeron algunas excepciones con respecto a los solicitantes de refugio, que no estarían comprendidos. Más allá de eso y de las excepciones que se establecieron es bueno aclarar que este seguro de salud no es un

requisito de ingreso. Ese es un tema muy importante que debemos dejar bien claro. De no contar con ese seguro de salud el Ministerio de Salud Pública atiende a todas las personas en igualdad de condiciones y de género, sin discriminar nacionalidades. En este sentido, en el caso hipotético de que una persona ingrese y no tenga un seguro, igualmente será atendida con todos los derechos mediante Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tratamos ese tema con las autoridades del Ministerio de Salud Pública.

Vamos a habilitar una ronda de preguntas por de parte de los legisladores.

SEÑORA REPRESENTANTE FAJARDO RIEIRO (María).- Gracias por la generosidad y representatividad de la delegación.

A veces en temas de derechos humanos no tenemos tanta ida y vuelta, pero eso está bueno, y la interinstitucionalidad aquí representada es más que importante porque sabemos que estas cosas se resuelven solo con interinstitucionalidad; esa es la única manera de llegar.

La diputada Mato me hacía algún comentario, por lo que resulta muy útil la aclaración que han hecho, porque a veces nosotros recibimos gente que nos dice otra cosa, y entonces es bueno tener los argumentos de primera mano.

En lo que me es personal -lo tengo claro, pero lo quiero resaltar- sé que los extranjeros que encontramos en nuestro país han sido y son tratados como seres humanos, como corresponde, tanto en los departamentos limítrofes como estando en la calle o en lugar que sea; siempre se les ha dado un buen trato. Además de los aspectos legales, no debemos perder de vista esa mano tendida, ese plazo en el que se entrega lo necesario, ese costo que a través del Mides se exonera cuando cumplen con las condiciones, o ese refugio que se da, por ejemplo, a esos tres colombianos que encontramos la semana pasada en Mercedes, en tránsito, porque están paseando, haciendo arte callejero, o lo que sea. La voluntad de todos es que trabajen mancomunadamente los gobiernos departamentales con ustedes y con esta Comisión, que es muy importante y va más allá de los partidos y colores políticos que tenga cada uno de sus integrantes.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Primero, agradezco a la delegación toda la información y todo lo que se hace, lo que yo -por lo menos- no sabía.

Voy a hacer una pregunta casi escolar, pero es importante para el que no sabe. ¿El tema de la visa es absolutamente resorte de derecho interno? ¿Cada país resuelve sobre su visa? ¿Uruguay no depende de otro país que le ponga condiciones para el otorgamiento de visa? Esa es mi pregunta, porque la verdad es que no lo sé y me quedó la duda cuando el embajador Duarte dijo: "Nos solicitan que no facilitemos el trámite de visa, sin perjuicio de lo cual el 90 % de las visas se otorgan", refiriéndose al caso cubano. Yo entendí que le estaban pidiendo a Uruguay que no fuera demasiado flexible en el otorgamiento de visas. Entonces, me quedó la duda de si otorgar una visa depende del país que lo hace o del país del ciudadano que es receptor de esa visa, si tiene alguna injerencia en el otorgamiento. Esa es una de las preguntas.

Mi segunda pregunta es si en todos estos organismos que participan y que ustedes nombraron, que son muchos, está incluida la ANEP. Escuché que nombraron al Ministerio de Educación y Cultura, pero no creí escuchar a la ANEP; tal vez se me haya escapado, pero no sentí que fuera parte del equipo que realizó la hoja de ruta, como se mencionó, y

que yo llamaría plan de acción, pero es lo mismo; son sinónimos. Por tanto, quisiera saber si la ANEP también estuvo incluida

Esas serían mis dos preguntas.

SEÑOR DUARTE (Ricardo).- Si me permite el director nacional de Migración, voy a contestar parte de las preguntas.

Tal vez haya sido confusa mi intervención, pero generalmente se hacen acuerdos entre los dos países para eliminar las visas. Eso puede incluir solo los pasaportes diplomáticos oficiales, o también los comunes; generalmente se hace un acuerdo. En este caso, con Cuba nosotros tenemos acceso libre a ese país como ciudadanos uruguayos, con pasaporte común, pero el gobierno cubano pidió que Uruguay no liberara el ingreso de ciudadanos cubanos con pasaporte. Antes antes -supongo- la política cubana no era otorgar pasaportes a los ciudadanos para poder salir. Evidentemente, eso ha cambiado y los ciudadanos cubanos ahora pueden hacerse de sus pasaportes. Incluso, a fin de año tendremos una ronda de negocios con la embajada cubana en Montevideo y ahí nuevamente -en este sentido hablo en nombre de la Cancillería y no de la Junta- le plantaremos nuevamente a la autoridad cubana el tema de poder liberar las visas para los cubanos. Obviamente, habrá que hacer un estudio -que hará el Ministerio del Interior- acerca del impacto que conllevaría sacar el requisito de la visa a los cubanos y cuántas personas más entrarían, pero de alguna manera -ya que estamos en el tema de los derechos humanos- estamos protegiendo a esas personas para evitar que sean víctimas de las mafias de trata, por las que realmente sufren en el trayecto desde Guyana hasta aquí.

El tema es como lo he dicho: los países generalmente negocian y el visado lo maneja, en este caso, el Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Migración, que establece cuáles son los requisitos para ingresar. Incluso, hay un sistema informatizado que se llama Sigma (Sistema Integrado de Gestión Migratoria), que tenemos los consulados en el exterior, en el que subimos toda la información; las autoridades del Ministerio del Interior y la Dirección Nacional de Migración ven toda la documentación presentada y aprueban o deniegan la visa, y es estampada por la oficina consular en el exterior. O sea que todo lo que es interno es resorte del país, pero todo lo que implica acuerdos se realiza entre los dos países en cuanto a la excepción de visas para el ingreso de cada ciudadano de su país.

La otra pregunta la podrá contestar el secretario ejecutivo de la Junta.

SEÑOR FREIRE (Andrés).- La ANEP sí participó. La verdad es que hubo una muy amplia participación en todos los talleres, en todos los ejes. Varios organismos e instituciones estuvieron participando en varios talleres simultáneamente; esa era la idea: enriquecer el debate.

Mencioné a los gobiernos departamentales. La invitación se hizo a través del Congreso de Intendentes. Participaron sólo cuatro intendencias. Nos habría gustado que hubiese sido más amplia la participación por el alcance nacional que el Plan pretende, pero eso también es parte de las líneas de acción en las que la Junta Nacional de Migración debe seguir trabajando, porque también tiene su propio plan de trabajo. Entonces, ese es un tema a trabajar y desarrollar con el Congreso.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Saludo a la delegación.

Este es un tema que hemos venido trabajando y sabemos las responsabilidades que tiene esta Comisión con respecto a la migración de personas. En este momento, además, el presidente de nuestra Comisión, el diputado Óscar Amigo, está en la Presidencia de la

Comisión de Refugiados. Nosotros, en el primer año de este período legislativo formamos parte de la Comisión de Refugiados y sabemos todo el trabajo que allí se realiza y el compromiso que se tiene. Sabemos también todo el trabajo que realizó la Junta Nacional de Migración durante la pandemia. Como se dijo, trabajó con la OIM para lograr esta protección en momentos de crisis. Hemos tenido conversaciones con respecto a eso por las situaciones en las cuales estaban las personas migrantes en ese momento tan difícil para el país, para todo el mundo, y más para las personas migrantes.

Por otra parte, quisiera hacerles una consulta. En esta Comisión tenemos a estudio un proyecto denominado Derecho a la Ciudadanía en Igualdad, que tiene que ver con los pasaportes y todo este problema que tienen muchas personas que, en realidad, son ciudadanas uruguayas pero tienen dificultades con los pasaportes. En otra Comisión del Parlamento también hay otro proyecto en este sentido. La iniciativa que tenemos a estudio aquí es un poco más amplia en el sentido de lo que implican los derechos de los niños y niñas que están en esa situación, y por los relatos que hemos recibido de parte de las distintas organizaciones -también hemos tenido conversatorios con respecto a eso- conocemos todas esas dificultades.

La pregunta -que obviamente no estaba en el orden del día ni formaba parte del tema en cuestión- tiene que ver con este proyecto que estuvimos considerando y volveremos a estudiar en el mes de junio, y es si nos podrían realizar algunas consideraciones con respecto a esta problemática.

Les agradezco.

SEÑORA SANDE (Marina).- Primero, quiero decir que sí hemos visto ese tema, tanto en la Comisión de Refugiados -cuando yo la integraba- como a nivel de la Junta. El asunto que nosotros siempre hemos visto, es el tema constitucional que tenemos, ya que nuestra Constitución separa la nacionalidad de su ejercicio, que es la ciudadanía. Entonces, siempre veíamos difícil poder modificar eso a través de una ley. Quizás se busque la vuelta a nivel de pasaportes para poder hacerlo, pero la complejidad del tema es que la Constitución habla de nacionalidad, pero también habla del ejercicio de esa nacionalidad, que es la ciudadanía. Entonces, al establecer el concepto de nacionalidad por el *ius sanguini* y el *ius soli*, o sea por ser hijos de o por nacer en el territorio, está como limitando el otorgamiento de lo que es nacionalidad a otras personas que en realidad no nacieron o no son hijos de uruguayos. Esa es la dificultad que se ve.

La verdad -tengo que ser honesta- no estoy al tanto de los proyectos; me gustaría conocerlos, pero la mayor contrariedad que hay en este tema es ese, que también sabemos en muchos casos implica apatridia o migrantes que salen con documentos que dicen "ciudadano legal" pero el pasaporte incluye el lugar de nacimiento. Me parece que, quizás, lo más fácil es que no dijera "lugar de nacimiento", más que hablar de nacionalidad.

SEÑOR DUARTE (Ricardo).- Evidentemente, como ha dicho la señora diputada, ese tema no estaba en la agenda, pero se manejó en la Junta y creo que hay más de un proyecto con respecto a la modificación.

La cuestión es que en el pasaporte -como bien decía la doctora Sande- dice: "ciudadano legal", y dice: "lugar de nacimiento", y muchas veces, cuando esa persona, que ya es ciudadano legal uruguayo, quiere viajar a un país cuya ciudadanía necesita visa, le exigen visa para ingresar a ese país. Ese es el gran problema.

Creo que la OIM, en casos de apátridas e, inclusive, en estos casos, donde en el pasaporte dice "ciudadanía", tendría que poner tres equis y, de esa forma, no tiene ciudadanía. Sin embargo, creo que el tema central no es el de la ciudadanía sino el del

lugar de nacimiento. Al tener lugar de nacimiento, por ejemplo, un ciudadano de La Habana, Cuba, que es hijo de uruguayos o es un ciudadano que ingresó acá, tuvo residencia y después de los cinco años obtuvo la ciudadanía completa uruguaya, al haber nacido en La Habana, Cuba, le piden visa para entrar a Argentina o para entrar a Brasil. Ese es un problema -como bien dijo la doctora Sande- y para solucionarlo, hay que modificar la ley, pero se trata de la mayor ley, que es la Constitución. Entonces, de última, va a llevar bastante tiempo y mucha discusión.

En cuanto a lo que establece el artículo 74 de la ley con respecto a los ciudadanos, me comprenden las generales de la ley, porque soy hijo de uruguayos nacidos en el exterior. Precisamente, hablando con ciudadanos en el exterior que estaban solicitando determinada documentación, criticaban este tema, y les decía que yo tengo el mismo problema. Cuando me casé en Uruguay, el Registro Civil me casó como italiano, y yo les dije: "No; yo no soy italiano. Yo nací en Italia, pero no soy italiano".

Hay una cantidad de temas que están concatenados con este; no es solamente el del pasaporte, sino propiamente el del Registro Civil, porque a los hijos de uruguayos nacidos en el exterior y a los nietos de uruguayos nacidos en el exterior los registran como extranjeros cuando no son extranjeros. Creo que la discusión va a ser más amplia que el simple hecho del pasaporte.

SEÑORA SÁNCHEZ (Soledad).- Eso que se comentaba no es de la OIM sino de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional), que dispone, como medida obligatoria para los documentos de viaje, que se consigne la nacionalidad.

Más allá de eso, es un tema que lo hemos visto en la Junta, y también en la Comisión de Refugiados y en la Acnur, sobre todo, por la apatridia que puede estar generando Uruguay en este momento al no nacionalizar. Hay solamente dos países en el mundo que no nacionalizan ciudadanos extranjeros, Uruguay y Myanmar. En ese sentido, creo que hay todo un tema con la Constitución, y esta es una opinión personal. Considero que hubo una confusión del constitucionalista en ese momento -no soy constitucionalista, pero sí escribana-, en el sentido de que en el artículo 81 de la Constitución habla de la nacionalidad y cómo se pierde. En la última oración dice: "La ciudadanía legal se pierde por cualquier otra forma de naturalización ulterior". Entonces, lo estaba considerando como una forma de naturalización a la ciudadanía. Al decir "por cualquier otra", para mí está considerando a la ciudadanía como una forma de naturalización, pero bueno.

Entiendo que uno de los proyectos habla de un artículo sobre interpretar lo que hizo el constitucionalista en su momento. Es cierto que en su momento tuvimos dificultades serias con el tema, por ejemplo, de ciudadanos chinos. Cuando una persona china adquiere otra nacionalidad o ciudadanía, pierde la suya y, por lo tanto, si hoy un ciudadano chino optara por la ciudadanía legal uruguaya, estaría quedando apátrida, porque no lo estaríamos reconociendo como uruguayo y tampoco China lo reconocería como chino. Se trabajó en su momento con la Embajada de China para que asesoraran a sus ciudadanos de que no optaran por la ciudadanía legal uruguaya.

El otro gran problema -como decía la señora diputada- es el de los menores de edad, que no pueden acceder a la ciudadanía. Sí tienen como beneficio, si sus padres son ciudadanos legales, el acceso al pasaporte uruguayo, pero no efectivamente la ciudadanía. Teníamos casos de niños, que hoy quizás son adolescentes, con quince o dieciséis años, que han venido de bebés a residir a Uruguay, que solo conocen el himno uruguayo, que hinchaban por nuestra selección y que, en definitiva, serían uruguayos, pero no pueden acceder a la nacionalidad.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Vuelvo a la visa, y después voy a decir algo del pasaporte.

Yo diría que el ADN de las relaciones internacionales es la reciprocidad; eso creo yo, que no sé mucho del tema. Ustedes dicen que Cuba no les pide visa a los uruguayos y Uruguay sí les pide visa a los cubanos. Entonces, no sé por qué ese principio medular de la reciprocidad no se aplica en este caso.

SEÑORA SCARPPE (Virginia).- Cuba pide visa a los uruguayos, y se maneja el criterio de reciprocidad.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- ¡Ah! Yo entendí que no pedía.

SEÑORA SCARPPE (Virginia).- Cuba pide visa. De hecho, hace un par de años se habló con representantes de Cuba porque, precisamente, se tuvo la intención de que ambos países quitaran el requisito de la visa, y uno de los requerimientos del Estado cubano fue mantener la visa. Por eso en ese momento el Estado uruguayo decidió mantenerla.

Otra cosa a dejar en claro es que cuando un extranjero, por razones de su nacionalidad, pide visa para ingresar a territorio nacional, es el Estado uruguayo el único que controla y que le exige, es decir, no hay intervención alguna del Estado extranjero.

El principio general es que para ingresar al país se necesita visa; la excepción es cuando existen -como bien dijo el embajador Duarte- acuerdos bilaterales con los Estados. En esos casos se acuerda la exoneración de este requerimiento, pero el principio general es que para ingresar a un territorio se requiere visa. Lo que ocurre es que luego de años y años de relaciones diplomáticas con otros países, hay muchos con los cuales acordamos quitar ese requisito de ingreso, pero reitero que el principio general es que se requiere visa.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Yo había entendido que no se requería, por eso la consulta.

Quería comentar que estuve en España y quise hacerme una escapada a Marruecos. España no pide visa, pero cuando llegué a Marruecos me dijeron que no podía entrar, porque no tenía visa, y si me ponía a tramitarla, se me pasaban los días.

Con el tema de pasaporte, el problema que hay -como bien se dijo- es que la Constitución uruguaya no admite la nacionalidad a un extranjero. Eso para mí no tiene solución. Hay un solo artículo que habla de nacionalidad, el artículo 81; después no habla nunca más. Que el constituyente confundió "ciudadanía" con "nacionalidad" es una teoría. Y no sabía que Uruguay era prácticamente el único país del mundo que no nacionaliza ciudadanos extranjeros; pensé que Sudán era otro.

Precisamente, el 24 de mayo -lo digo como información- en la Facultad de Derecho tenemos una actividad que va por ese lado, y estuvimos reunidos en el Instituto de Derecho Constitucional hablando de este tema -porque nos va a representar nuestro director- y lo que casi sostiene la Academia es que el constituyente, al hablar de nacionalidad, conoce el instituto, porque el tema es cuando no habla de algo. Entonces, ¿no lo dijo porque no lo sabía? Pero si lo dijo y no lo permitió fue expresamente porque no quiso hacerlo. El tema podrá ser simpático o antipático, pero eso es un poco lo que pasa con la ciudadanía, ya que la Constitución permite al hijo de un uruguayo o uruguaya que nace en el extranjero ser ciudadano natural. Después, por una ley que hizo un compañero de Facultad -al que yo le decía: "Me parece que estás equivocado", pero se aprobó-, al nieto también se le otorga la ciudadanía natural. Yo le decía: "Si el

constituyente le dio el derecho al hijo fue porque conocía el instituto de la ciudadanía heredable. Por algo no se la dio al nieto. Entonces, tú por ley no podés dársela a un nieto cuando el constituyente, pudiendo hacerlo, no lo hizo". Esa es una discusión casi académica, pero tiene una consecuencia impresionante en miles de personas y acarrea dificultades.

El tema viene porque hace unos años en el pasaporte no se pedía lugar de nacimiento. Entonces, ahí todo el mundo podía viajar, pero al poner el lugar de nacimiento e identificarlo con la nacionalidad Uruguay nunca va a poder dar a nadie la nacionalidad uruguaya si no nació en el país, por más que los organismos internacionales digan lo que digan y que el mundo sea injusto.

Ese es un tema que nosotros permanentemente estudiamos en la Facultad; lo digo como un aporte, con todo respeto. El 24 de este mes tendremos una actividad dirigida a eso y en nuestro Instituto de Derecho Constitucional -en el que somos veintidós personas- buscamos si podíamos encontrar algún resquicio, pero casi unánimemente coincidimos en que no hay una postura que permita realizar lo que se pretende hacer por ley. No es que yo esté adelantando una postura acá, pero como es un tema interesante quería mencionar ese asunto y la realidad en la que Uruguay quedó. Como el constituyente en el artículo 81 habló de nacionalidad -a pesar de que esa disposición viene de 1830-, nosotros dijimos: "Bueno, si la nombró es porque sabía bien el concepto". Que lo haya confundido en el artículo 74 -o cuando el embajador se casó- puede ser, y entonces es posible que se tomen los conceptos como sinónimos y de ahí venga la confusión. Pero estrictamente diría que este es un problema que en esa ruta casi no tiene solución.

SEÑORA SANDE (Marina).- Inclusive digo más: la propia Constitución establece que aun los hijos de uruguayos serán nacionales una vez que se avencinen a la República y se anoten en el registro cívico que, en realidad, es la Corte Electoral. O sea que, en definitiva, también tienen un período ventana en el cual por ser hijos de uruguayos son potencialmente nacionales, pero hasta que no se inscriban no lo son de acuerdo con la Constitución. Es decir que eso también refuerza el concepto de nacionalidad.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Lo interesante es que define el "avencinamiento", que es una palabra medio extraña; hubo que definir qué se quiso decir con eso.

Es un tema complejo, pero interesante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente quiero comentar que nosotros vamos a considerar este proyecto específicamente en la Comisión y, por lo tanto, seguramente los convocaremos para dar lugar a esta discusión. Por eso quizás podríamos redondear este tema porque, particularmente, me quedan abiertos algunos aspectos de la convocatoria de hoy.

SEÑORA SCARPE (Virginia).- Comparto lo dicho por el señor diputado Lust: claramente hay dos grandes posiciones doctrinarias. Creo que el Estado uruguayo, hasta no hace mucho, siempre se afilió al hecho de que el constituyente claramente quiso distinguir entre ciudadanía y nacionalidad. También es cierto que hay otra posición -que creo que también es sumamente respetable- que entiende que no, que hubo una confusión.

Lo importante, que quiero hacerles llegar, es que ya sea a través de una reforma de la Constitución o de una ley interpretativa la realidad de los hechos es que hoy hay migrantes que residen aquí desde hace años, que son ciudadanos, que se criaron acá, que capaz que son más uruguayos que cualquiera de nosotros, que hoy no tienen

derecho a ser uruguayos, por más que se sientan como tales. Incluso, tramitando su ciudadanía legal pasan a ser ciudadanos de tercera categoría, ni siquiera de segunda categoría.

Entonces, creo que lo importante es intentar solucionar este inconveniente de alguna manera, precisamente porque Uruguay a lo largo de todos estos años ha ratificado el derecho que tienen los migrantes a la nacionalidad, ya sea a través de la ley de migración o de los diversos convenios internacionales que se han suscrito. Creo que eso es lo importante. Si se puede hacer a través de una ley interpretativa, genial. Si no, habría que ver -aunque sé que es sumamente difícil- la posibilidad de una reforma constitucional, que sería lo más prolijo para permitir a esa gente ejercer ese derecho.

Simplemente, quería manifestar eso.

Muchas gracias.

SEÑORA JONES (Lorena).- Quisiera hacer una acotación ya que se habló de la actividad del día 24, que creo que se dijo que será en la Universidad. El 30 de mayo en la Institución Nacional de Derechos Humanos habrá una actividad sobre apatridia, organizada por Acnur, que precisamente va a abordar este tema y los proyectos de ley; me parece muy interesante tenerla en cuenta y -si ustedes están analizando proyectos al respecto- participar.

Creo que mandaron la información a la Comisión de Refugiados, así que por allí se difundirá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a volver a referirme a la convocatoria original mediante algunas consideraciones. En primer lugar, esta es una situación general, pero tiene que ver con el intercambio. Nosotros entendemos que estos mecanismos que se empezaron a implementar hacen que aparezcan otros escalones en una situación general que tiene que ver con la migración en el Uruguay de hoy y con el número de migrantes, que es importante, en lo que también influye su colectividad o nacionalidad. El número de migrantes cubanos en los últimos años ha sido muy superior al que históricamente Uruguay ha tenido. Esto debe ser enfrentado de una forma particular, diferente a la que se venía utilizando. A la vez, esto opera sobre los distintos institutos y organismos que el país tenía para recibir esa migración.

Por otro lado, también hay un sector social -tal como lo planteaba la Red de Apoyo al Migrante- que nosotros entendemos que puede tener dificultades en el acceso por el valor de la residencia Mercosur, y eso puede engrosar las solicitudes de refugio. Ellos plantean eso como una posibilidad dentro de este marco del que estamos hablando, lo que aumenta la posibilidad de que haya personas con riesgo de irregularidad dentro del país.

Entonces, yo quiero referirme a ese sector social en particular. Ustedes decían que hay algunos mecanismos que permiten, mediante la ayuda del Mides u otras herramientas, que gente que está en situación de vulnerabilidad o con dificultades pueda regularizar su situación por la vía de la residencia Mercosur. Pero eso no siempre es así, y cuando uno habla de los mecanismos del Estado a veces algunos quedan afuera de esta situación, porque también implica un grado de información que las personas deben tener; es necesario que puedan llegar a la institucionalidad determinada en el país y eso también implica dificultades.

Alberto Gianotti nos dijo, cuando lo recibimos, que ellos entienden que no se generó demasiada información -ustedes sabrán si esto es así o no- en cuanto a que las residencias Mercosur tienen determinadas formas de habilitación para el ejercicio de la

medida y no siempre llegan a las personas interesadas. Esto lo quiero sumar a lo que estábamos hablando, referido a la situación de aquellas personas que tienen dificultades en el área del Mercosur, a cómo llegan al país y a la posibilidad de que también estén, por una medida de descarte, vinculándose más al pedido de refugio que continuando el trámite de residencia Mercosur.

SEÑORA JONES (Lorena).- Quisiera hacer una pequeña observación con respecto a este punto. El Ministerio de Desarrollo Social, antes de esta modificación por la que se concentra todo en la Dirección Nacional de Migración, ya articulaba para las residencias Mercosur y Estados asociados Mercosur y de vínculo con uruguayos con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Más allá de que no había un costo a exonerar, igualmente teníamos una agenda especial y se asesoraba y orientaba a la población migrante en situación de mayor vulnerabilidad que requería cierta guía o ayuda para conseguir la documentación de origen y demás. Lo digo simplemente para tenerlo presente, porque no siempre se sabe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso también hace a la situación temporal.

Nosotros recibimos a la Red de Atención al Migrante hace un mes, y ellos nos plantearon este tema. Entonces, de parte de la sociedad organizada hay un interés, una inquietud, que evidentemente habla de una situación no zanjada con respecto a esto. Por eso lo planteo como un problema, más allá de que la institucionalidad tenga herramientas. Ahora hay que ver, en la ejecución de las herramientas, si esto realmente le llega a las personas que tiene que llegarle y si es la medida exacta para este momento en el que estamos viviendo. Lo planteo como intercambio para la ejecución de políticas. Quizás no es para este ámbito considerarlo en profundidad, pero sí para llevarnos algunos apuntes.

Por otra parte, frente a la situación de la nacionalidad cubana, da la impresión de que pasa lo mismo. Tenemos dificultades por el tema del sello. Ustedes señalaban que no es un requisito determinado para el ingreso. Creo que la mayoría tenemos un problema de orden social. Ustedes seguramente conocen más que yo en la materia pero, aparentemente, en Cuba también se genera el problema de que no todos acceden a la visa para llegar hasta aquí. Llegan, por la vía de los hechos, en condiciones que quizás en el Uruguay no quisiéramos, pero llegan y siguen llegando. Entonces, nos encontramos con la institución de solicitud de refugio como un puente o primera alternativa para que estas personas lleguen, y eso nos genera problemas. Nos genera el problema social de las personas que llegan, las condiciones en las que llegan y el estatuto -que es un estatuto político- en el que se amparan. En la actualidad, tenemos dieciséis mil solicitudes de refugio.

Sabemos que seguramente la mayoría de estas personas no cumplen los requisitos necesarios para obtener el estatuto del refugiado. Los requisitos son de orden económico y de otros órdenes, pero no vinculados a un estatuto más político y, sin embargo, ingresan en estas condiciones. En cuanto al tema del sello de tránsito por Brasil, entendemos que también genera algún problema.

Ustedes decían que quizás no es el primer objetivo del país o de la política migratoria tenerlo como un obstáculo. Pero, por lo que planteaba la sociedad civil, da la impresión de que sí.

El embajador Duarte señalaba -quería ver si podían complementarlo ustedes- que están estudiando algunos mecanismos que le van a presentar al Poder Ejecutivo. Seguramente, eso entra dentro de un intercambio que evidentemente tiene que hacer el Poder Ejecutivo, pero quizás nos puedan adelantar algunas herramientas que están

evaluando para solucionar o por lo menos reducir el problema vinculado a la solicitud de sello.

En cuanto al seguro médico, las autoridades del Ministerio de Salud Pública estaban de acuerdo con nosotros en que la solicitud del seguro se prestaba a algún tipo de arbitrariedad. Como el decreto habilita, de alguna manera, a una decisión caso a caso, quizás se pueda aplicar cierta flexibilidad, y entendemos que allí puede algún margen de arbitrariedad.

Nosotros también estamos hablando de que seguramente es gente que está en situación de vulnerabilidad y que pertenece a sectores sociales que vienen al Uruguay a buscar una oportunidad que no encontraron en sus países. Queríamos tratar de solucionar esto, que quedara instituido de una mejor manera y que, en ningún caso, esto operara como un requisito o que esa gente que viene a trabajar, que está en situación de vulnerabilidad, tuviera algún problema. Por eso la Comisión laudó, y les quiero informar que lo que entendimos era que podíamos elaborar una minuta de comunicación para enviar al Poder Ejecutivo con el fin de trabajar sobre este tema. La tenemos que elaborar, pero en ese margen: que las personas que vienen al Uruguay en búsqueda de trabajo y que están en situación de vulnerabilidad, no tengan impedimento por el seguro médico, y ver qué se puede hacer al respecto. Esa fue la vocación que tuvimos.

Quiero dejar planteado estos últimos elementos para el intercambio de hoy. A nosotros nos preocupó cómo nos planteaban el tema de la sociedad civil. Ellos nos hablaron de cierto nivel de impedimento con un sector social que podemos identificar aquí, que son aquellos que vienen a hacerse la América o el Uruguay, en este caso, como un lugar de oportunidades.

Por otro lado, están las herramientas institucionales que tenemos frente al problema del estatuto del refugiado. Por la situación que tenemos con los cubanos y dominicanos sobre todo, tenemos una inflación en esa materia que es preocupante, porque habla de una situación política, que hace al Estado uruguayo.

Dejo estas consideraciones. Quizás les pedimos una devolución sobre estos temas y vamos avanzando.

SEÑOR FERREIRA (Wilson).- Anteriormente a estar en las funciones que ocupo ahora en el Mides, fui funcionario de Cancillería por siete u ocho años, y nosotros, como funcionarios, recibimos a toda esta gente que empezó a emigrar de Cuba para Uruguay. Lo hicimos con mucho amor, con mucho cariño, con mucho empeño y con mucha dedicación. Lo cierto es que a veces las normas llegan después que la realidad, que lo que sucede.

Para hacer una aclaración, Uruguay entendió como necesidad, frente a la situación de migración de los cubanos hacia Uruguay y para ayudar a la regularización rápida y pronta de su situación migratoria, utilizar el instituto del refugio, que no es lo ideal, no es lo correcto quizás, para ayudarlos en la regularización, para que esas personas puedan estar inscritas en BPS, para que puedan atenderse en la salud pública, para que puedan trabajar y recibir los aportes que, en un futuro, serán sus jubilaciones. Entonces, entiendo la preocupación que manifiesta la sociedad civil, es propia nuestra también, es algo que viene de décadas anteriores, que se utilizó como una estrategia y una salida pronta y rápida a la situación emergente de la emigración cubana.

Simplemente quería hacer esa aclaración para que entiendan el contexto de lo que sucede hoy. Y como decía el embajador Duarte, entendemos que esto es necesario corregirlo pronto, porque le genera perjuicios económicos, humanos y sociales a las personas que aplican a este requisito.

SEÑORA REPRESENTANTE FAJARDO RIEIRO (María).- Iba a preguntar si ese sello era algo nuevo que se exigía ahora, que lo hubiéramos implementado ahora, y me estaban diciendo que no.

Eso era lo que quería saber.

SEÑOR DUARTE (Ricardo).- Escuchando a mi exfuncionario, lo extrañamos en la oficina, porque realmente era la persona que con cariño -sobre todo él-, recibía a mucha gente y ayudaba a mucha gente, pero creo que ahora desde el Mides va a ayudar mejor en el trabajo que está.

Con respecto a su pregunta, diputada, ni la Dirección Nacional de Migración ni el Ministerio de Relaciones Exteriores -ya lo dije- solicita un sello en el pasaporte para ingresar. Solamente está el tema del visado: estas personas que ingresan a Uruguay ya tienen la cédula; fue una política correcta darles la cédula, porque si bien los migrantes están utilizando un instituto que no les corresponde, porque no hicieron el trámite de visa, al menos están documentados; se les da el documento para poder acceder al trabajo, la salud, la enseñanza. Por tanto, están de manera regular en el país; sabemos que esas personas están en el Uruguay, o que muchas de ellas, después, se fueron del Uruguay.

Incluso, como anécdota les puedo contar que a raíz del conflicto de Ucrania desde mi Oficina de Asistencia al Compatriota asistimos a tres cubanos con cédula uruguaya que tenían residencia vencida; mostraron su cédula uruguaya para que nosotros les diéramos una mano sacándolos del conflicto.

Con respecto al tema que se mencionó quiero acotar que ustedes recibieron a esos representantes de la sociedad civil el 15 de marzo. La Junta se reúne cada último jueves del mes, y también recibimos a la sociedad civil, que nos planteó los mismos temas. Nosotros le comunicamos en lo que estábamos trabajando, como por ejemplo el documento que habíamos redactado para presentar al Poder Ejecutivo, y también les respondimos en cuanto a la necesidad de resolver esto y sentarnos a tener una definición concreta en cuanto a evitar que el tema de la visa no sea un obstáculo para la regularización de estos ciudadanos en Uruguay. No sé si la Red de Apoyo al Migrante estaba en contacto con el CCAM, que es asesor de la Junta, pero supongo que le habrá avisado luego de nuestra reunión con ellos. Nosotros siempre estamos abiertos a recibir a la sociedad civil porque las personas que integran esos grupos están en contacto inmediato con los emigrantes. Por tanto, nos ayudan muchísimo a trasladar los problemas que ellos tienen a la Junta y esta presenta las soluciones al Poder Ejecutivo.

Respecto a lo que decía el señor presidente nosotros elaboramos un proyecto de nota en la cual dimos varias ideas al Poder Ejecutivo. Una de ellas era la necesidad de reforzar nuestro consulado en La Habana y poner más funcionarios. Ese es un tema que realmente yo, como director de Asuntos Consulares, aplaudo, porque siempre que se abre la posibilidad de que un funcionario cumpla tareas fuera del país resulta muy bueno, pero eso es resorte del Ministerio de Relaciones Exteriores según la capacidad financiera que tiene para llevar un funcionario al exterior.

La Junta dijo que, de alguna manera, viendo la cantidad de cubanos que se estaban presentando y que se estaban aprobando más del 96 % de visas por la DNM, era necesario apoyar. Incluso, habíamos hablado acerca de que la OIM nos había dicho que nos podía asistir -el Ministerio del Interior debería evaluarlo a través de la DNM- estableciendo una de sus oficinas en Guyana, donde llegan los migrantes. Pero el problema es que se vio que la aceptación o denegación de la visa lleva entre treinta y cuarenta días, por lo que las personas tendrían que quedarse en Guyana o en La Habana para esperar el resultado de su solicitud de visa. O sea que eso después lo evaluará

también la DNM, pero esas fueron ideas que se volcaron. Inclusive, se mencionó la posibilidad de estudiar la eliminación de las visas para los ciudadanos cubanos. Esos son todos temas que iremos a plantear al Poder Ejecutivo como Junta, porque son las ideas que lanzamos para tratar de solucionar ese tema conjuntamente con la sociedad civil, con la que el año pasado tuvimos una masiva reunión en la Presidencia, ya que el espacio que tenemos nosotros en la Cancillería -que es más chico que este- no daba para recibir a la cantidad de gente que concurrió.

Hace pocos días, hablamos con mis colegas de la Junta acerca de la posibilidad de crear -si fuera posible- un sistema informatizado de visa, como tienen algunos países. Eso implicaría pensar para el futuro en un sistema informático en el que la persona ingrese su solicitud -como lo tienen Canadá y Estados Unidos- y aporte toda la documentación necesaria para luego, automáticamente, recibir en su teléfono, inclusive, la aprobación o denegación de la visa. Estas fueron ideas que se lanzaron en una mesa de trabajo de la Junta -no sé si me olvido de alguna otra- para ver si tienen o no andamio en el Poder Ejecutivo.

SEÑORA SÁNCHEZ (Soledad).- Claramente, compartimos la preocupación de la sociedad civil y por eso es que cuando participa en la Junta siempre atendemos todas las cuestiones que nos plantea. De hecho, ninguna institución gubernamental, ni el gobierno en sí, quiere tener migrantes irregulares. Hoy por hoy está probado que un migrante que quiere llegar a un país de destino lo hace. Atraviesa el Darién y acá cruza una calle; evidentemente, si quiere llegar lo va a hacer. La idea es que como Uruguay ha ratificado el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que brega para que la migración se realice en esos mismos términos, se aspira a eso, precisamente.

En ese sentido, hay que encontrar una solución al tema. Ya en 2020, en el contexto de la pandemia, el Ministerio del Interior tuvo dos planes de regularización para todas estas nacionalidades que requerían visa y no podían, en ese momento, tramitarlas en virtud del contexto en el que nos encontrábamos, por el cierre de fronteras y demás. Con este plan de regularización pudieron iniciar trámite de residencia más de dos mil ciudadanos de nacionalidad cubana. Es decir que fue un plan que efectivamente tuvo su efecto, y se puede trabajar en un plan de regularización para la población que ya se encuentra residiendo en Uruguay. El tema es que los planes son finitos en el tiempo y hay que encontrar una solución de fondo para este problema y no solamente para lo inmediato, porque en el futuro van a seguir llegando personas en esta situación. Lo que vemos a través de la Comisión de Refugiados es que aumentan las solicitudes de refugio mes a mes como una alternativa a la falta de un requisito migratorio, en realidad. Entonces, estamos trabajando en esto; esa propuesta va a ser elevada al Poder Ejecutivo, aportando todo lo necesario de parte de la Dirección Nacional de Migración. Estamos cien por ciento de acuerdo en que se tiene que buscar una solución.

SEÑOR FREIRE (Andrés).- Quisiera hacer una acotación: para comenzar a pensar las soluciones y propuestas para este tema nos sentamos con la Junta Nacional de Migración y la Comisión de Refugiados. En esto no trabajó solamente la Junta porque, obviamente, tenemos que pensar el tema en conjunto. Todas esas medidas nacen de allí. Aclaro esto porque el presidente de esta Comisión también está presidiendo la Comisión de Refugiados y hay varias líneas de trabajo que debemos coordinar en conjunto; eso es obvio, porque más allá de las competencias más directas, los temas son comunes y en este aspecto es clarísimo la necesidad de ese trabajo coordinado.

SEÑORA JONES (Lorena).- Tal como decía Andrés, en su momento se habló con la Comisión de Refugiados acerca de una serie de medidas.

Por otra parte, de acuerdo con lo que se viene conversando en la Junta, sería muy bueno -sé que no es el ámbito, pero ya que estamos hablando del tema me parece importante mencionarlo- que la Junta Nacional de Migración pudiese contar con algún tipo de presupuesto para llevar a cabo, por ejemplo, campañas de difusión e información que son muy necesarias, ya que a veces se dificulta que cada organismo las haga por su lado, más teniendo en cuenta el Plan Nacional de Integración que se está llevando a cabo, que deberá implementarse y necesitará, por ejemplo, talleres, capacitaciones, traslados al interior, etcétera. Solo quería comentarles que desde la Junta se está trabajando en este sentido.

SEÑOR DUARTE (Ricardo).- Sí, ese tema lo estamos manejando, lo estamos estudiando y lo vamos a elevar al Poder Ejecutivo para ver si podemos incluir un artículo dentro de la rendición de cuentas, ya que la Junta necesita tener un presupuesto, no solamente para poder hacer frente a nuestro secretario técnico -que es la pata fundamental de la Junta, y quien nos hace trabajar y mucho-, sino también a los programas de información para la población. Tenemos programas que se han pedido para incluir en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores con toda la información, pero para elaborarlos necesitamos un presupuesto, y también lo necesitamos para el Plan Nacional. Es una iniciativa de la Junta y esperemos que el Poder Ejecutivo nos pueda dar una mano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me queda la última pregunta, que tiene que ver con algo que plantea la sociedad civil, que me parece importante y también por lo que decía Freire. Tiene relación con la incorporación de la sociedad civil en el Consejo Consultivo como asesor en esto de políticas públicas. Ellos decían que, a su entender, había habido algunas dificultades en el relacionamiento, que no se habían podido juntar o que las formas de coordinación no eran tan buenas en esta experiencia que habían tenido, y que les parecía muy importante formar parte de él, conforme la ley lo establece.

Este es un comentario que les quería hacer, porque nos pareció importante. Y frente a la invitación que se hace de generar un ámbito coordinado de trabajo, nos parecía importante que la sociedad civil y el Consejo Consultivo tengan una opinión que nosotros entendemos bien válida.

SEÑOR DUARTE (Ricardo).- Con respecto a eso, la sociedad civil dentro de la CCAM es un órgano asesor. Entonces, en todas las reuniones que hacemos el último jueves del mes, luego recibimos a la sociedad civil con todas sus preocupaciones. Nos reunimos durante más de una hora. Ellos nos envían sus preguntas. Nosotros intentamos que nos las envíen con más de cuarenta y ocho horas para tener preparadas las respuestas, pero la recibimos siempre y trabajamos con ellos abiertamente. Inclusive, en el Plan se ha trabajado y ha sido un respaldo tremendo el que nos han dado, sobre todo los grupos de asistencia al emigrante.

SEÑOR PRESIDENTE.- A nosotros nos parece una característica quizás democrática muy interesante eso de, en la elaboración de políticas públicas, incorporar siempre la voz de las organizaciones sociales. Creo que ganamos, en definitiva, como estructura de Estado a nivel de Uruguay y en muchas cosas también hemos podido dar un ejemplo en el mundo de cómo se construyen políticas públicas en democracia.

En esta Presidencia en particular -pero también lo hemos desarrollado a través del período, como lo decía la diputada Mato-, estamos muy interesados en continuar analizándolo, porque entendemos que la migración es un tema de derechos humanos fundamental. Así que vamos a estar atentos a esto, propositivos y, seguramente, encontrándonos en alguna otra oportunidad para hablar sobre esto, porque entendemos que hacen a la agenda de derechos humanos en el Uruguay.

Les agradecemos mucho el aporte que nos han hecho hoy y estamos en contacto.

SEÑOR DUARTE (Ricardo).- Cuando necesiten, la Junta volverá en pleno, como esta vez, para responder las consultas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos mucho por eso.

(Se retira de sala la delegación de la Junta Nacional de Migración)

—Quiero informar que la relatora de Naciones Unidas nos envió hoy un correo electrónico -que llegó a las 10 y 31- por el que nos proponía reunirnos hoy, y nos planteaba su disponibilidad horaria. Señalaba, además, que ella tenía la intención de que también estuviera presente la senadora Nane.

Nosotros, por obvias razones, no habíamos visto ese correo, pero, además, una hora antes de la reunión de la Comisión de hoy era muy difícil coordinar.

Con la Secretaría vamos a evaluar la posibilidad de reunirnos el día 24, como estaba agendado, y si ella presentara dificultades lo informaríamos para, eventualmente, encontrar una fecha alternativa.

Aclaro que ella no señalaba que no se pudiera reunir el día 24, sino que nos ofrecía reunirnos hoy en algunos horarios.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Pienso que en esto también podría estar incluida toda la Comisión de Derechos Humanos del Senado y no solo una legisladora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ellos estuvieran disponibles ese día, podríamos invitarlos, sin ninguna duda.

Entonces, habilitamos la posibilidad de coordinar con la Comisión de Derechos Humanos del Senado. Si esa instancia pudiera realizarse el día 24 sería impecable, pero si la relatora tuviera dificultades trataríamos de buscar una fecha alternativa en coordinación con los legisladores.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.